

Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AYUDA HUMANITARIA
Sigla: No reportó
Nit: 811016391-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-003465-21
Fecha inscripción: 18 de Diciembre de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 32 B 19
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cesar.moreno@cah.org.co
Teléfono comercial 1: 4480555
Teléfono comercial 2: 4480255
Teléfono comercial 3: 3043603906
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 32 B 19
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cesar.moreno@cah.org.co
Teléfono para notificación 1: 4480255
Teléfono para notificación 2: 3104232113
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION AYUDA HUMANITARIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO No. 1 de ASAMBLEA GENERAL del 25 de noviembre de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 1998, en el libro lo., bajo el No. 6425, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION AYUDA HUMANITARIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL:

Somos una organización sin ánimo de lucro y neutral, que presta ayuda humanitaria y promueve el desarrollo a población socio económicamente vulnerable. Trabajamos por el bienestar integral del ser humano, basados en los cánones del respeto, la honestidad y la ética.

Propendemos por una gestión interinstitucional tanto de carácter nacional como internacional. dentro de su objetivo social tendrá como prioridad los siguientes propósitos:

a) Ayuda Humanitaria a población socioeconómicamente vulnerable y contribuir con su desarrollo socio-económico y humano.

b) Contribuir con el mejoramiento de las necesidades básicas insatisfechas de la población atendida. Por lo tanto, podrá ejecutar proyectos de vivienda urbana y rural en virtud de los cuales se satisfagan las necesidades de la población, para lo cual se elaborará diagnóstico, estudios, diseños y construcción para la implementación del subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural.

Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfdU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Concertar acciones con otras entidades del sector público o privado con miras al mejoramiento de la calidad de vida de estos grupos.

Desarrollando metodologías de atención e intervención que hagan de la Corporación un referente institucional.

d) Difundir por todos los medios la misión de la Corporación Ayuda Humanitaria.

e) Nos acogemos a los preceptos del derecho Internacional Humanitario.

f) Desarrollar acciones alternativas para la sostenibilidad y crecimiento de la Corporación.

g) Presentarse en proyectos que tengan por objeto la mitigación de riesgos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones del Consejo Directivo esta la de:

Aprobar al representante legal los actos y contratos cuya cuantía exceda los topes fijados en los presentes estatutos.

Que entre las funciones del Presidente está la de:

Autorizar al Representante Legal a suscribir contratos superiores a los montos establecidos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución No.1 del 25 de noviembre de 1998, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 1998, en el libro lo., bajo el No.6425.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La corporación tendrá un Director.

Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la corporación, estará a cargo de una persona, quien a su vez tendrá al Suplente en caso de ausencia definitiva (muerte o renuncia) o temporal (incapacidad, licencias remuneradas o no remuneradas y vacaciones, si las personas designadas llegaren a faltar, la representación legal será asumida por el presidente del Consejo Directivo.

FUNCIONES: Serán funciones del representante legal, las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación, por sí mismo, o por conducto de apoderado,

2. Representar a la institución ante cualquier entidad o autoridad pública o privada, para lo cual se requerirá de su aprobación.

3. Suscribir los contratos del personal nombrado por el director ejecutivo.

4. Suscribir los actos y contratos de la Corporación bajo los siguientes parámetros:

? Los contratos y convenios de proyectos siempre deben ser aprobados por el Consejo Directivo

? Los contratos o actos inherentes a cada uno de los proyectos que previamente se han aprobado, se regirán por los procesos administrativos internos que se tengan establecidos, de acuerdo a los presupuestos de cada convenio o proyecto.

? Los procesos administrativos, diferentes a los convenios o proyectos (por fuera de estos), podrán ser contratados directamente hasta por un valor de 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para superar este tope, se requerirá autorización expresa y por escrito por parte del Consejo Directivo. Estos deberán contar además con el visto bueno de la gerencia administrativa y financiera y de la dirección ejecutiva

5. Las demás que le asigne el consejo directivo, la ley colombiana y estos estatutos

Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 DE 2021 del 30 de agosto de 2021, del Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021, con el No. 2969 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CESAR ALEJANDRO MORENO MARIN	71.795.192

Por Acta número 14 DE 2014 del 20 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2014, con el No. 4789 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO IGNACIO GAVIRIA GÓMEZ	C.C 71.643.042
------------------------------	------------------------------	----------------

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIME ECHEVERRI CHAVARRIAGA	C.C. 70.125.354
MIGUEL ECHEVERRI CHAVARRIAGA	C.C. 70.042.470
ANA LUCIA ANGEL ARBELAEZ	C.C. 42.876.354
SILVIA GAVIRIA GOMEZ	C.C. 32.517.705
DAVID MEDINA CADENA	C.C. 79.153.697
VACANTE	

Por Acta No.01-2006 del 27 de marzo de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2006, con el No.1676 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIME ECHEVERRI CHAVARRIAGA	C.C. 70.125.354
MIGUEL ECHEVERRI CHAVARRIAGA	C.C. 70.042.470
ANA LUCIA ANGEL ARBELAEZ	C.C. 42.876.354
SILVIA GAVIRIA GOMEZ	C.C. 32.517.705

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2024 - 12:03:12 PM



Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.14 de 2013, del 5 de septiembre de 2014, de la Asamblea General de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2014, con el No.3463 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE
VACANTE

IDENTIFICACION

Por Acta No.26 del 15 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No.2989 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE
DAVID MEDINA CADENA

IDENTIFICACION
C.C. 79.153.697

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PEDRO CLAVER RAMIREZ TORO
DESIGNACION

15.345.181

Por Acta número 01-2006 del 27 de marzo de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1676.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No.01-2006	27/03/2006	Asamblea	1673	24/05/2006	del L. I
Acta No.11	28/03/2012	Asamblea	3766	10/09/2012	del L. I
Acta No.13	08/10/2013	Asamblea	4223	10/10/2013	del L. I
Acta No.14	05/09/2014	Asamblea	3443	01/10/2014	del L. I
Acta No.24	20/09/2021	Asamblea	3558	11/11/2021	del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4111
Otras actividades código CIIU: 8559, 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$37,463,312,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0026678732

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FkjkcbcdFSOilfDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros